



Puerto Deportivo
de Fuengirola S.A.M.

Dña. Dolores Buzón Cornejo en calidad de Consejera Delegada de la Sociedad Puerto Deportivo de Fuengirola, SAM, con CIF núm. A29502895, constituida mediante escritura de fecha 12 de abril de 1991, ante el notario de Fuengirola D. Julio Ruiz Alonso, con el número 873 de su protocolo, y constando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, hoja MA-2586, tomo 1140, folio 82, según nombramiento realizado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha diez de septiembre de 2015.

Estando facultada para actuar como órgano de contratación de la Sociedad Puerto Deportivo de Fuengirola, SAM, en virtud del citado acuerdo, por el que se acordó delegar a mi favor las funciones del Consejo de Administración que se enumeran en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, y entre ellas la de actuar en nombre y en representación de la sociedad y la de celebrar en nombre de la misma toda clase de contratos, concursos y subastas, y visto que con fecha 12 de julio de 2019, se propuso la adjudicación del contrato tramitado para la cesión de la explotación de los aparcamientos públicos ubicados en la Zona Deportiva del Puerto Deportivo de Fuengirola, a favor de la entidad ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., con CIF A86658119, según el siguiente detalle:

Precio anual ofertado:		Duración del contrato:
Precio sin IVA	55.000,00 €	4 años, prorrogables por un año más
IVA (21 %)	11.550,00 €	con una duración máxima de 5 años.
Precio con IVA	66.550,00 €	

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, se ACUERDA:

Requerir a la entidad ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., con CIF A86658119, para qué en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha del envío de la comunicación del requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Anexo III del Pliego de Clausulas Administrativas, acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia requeridos para acceder a la adjudicación y especialmente:

Carta de pago acreditativa de haber constituido fianza por importe de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), equivalentes al 5% del importe o precio de adjudicación anual del contrato, IVA excluido, por el número de años de duración del contrato, excluidas las prórrogas.

Fuengirola, 25 de julio de 2019

PUERTO DEPORTIVO DE
FUENGIROLA S.A.M.
C. I. F.: A - 29.502.895
Puerto Zona Deportiva
Teléf.
MÁLAGA - ESPAÑA

Firmado: La Consejera Delegada.